



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato  
Dirección de Administración y Finanzas  
Joheli Santibáñez Astorga

Vallenar 14 SEP 2011

Decreto Exento N° **4906** /  
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Servicios de Asesoría Contable Y Administrativo, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Decreto:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga** Rut N° 13.915.235-2.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga** un honorario total de \$ 366.667.- **Impuesto Incluido.** El pago se hará una vez Culminado el Servicio previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a la cuenta 215-21-04-004 "Prestación de Servicios".
- 4.- El presente Contrato será Ejecutado Durante el Mes de Septiembre del año 2011.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-

**REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA**

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.**

En Vallenar a 13 de Septiembre del 2011 ante la **Secretaria Municipal** que autoriza en su Calidad de Ministro de Fe, comparecen de una parte la Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por su Alcalde don **Cristian Hernando Tapia Ramos** Alcalde de la Comuna de Vallenar, empleado Público, Chileno Mayor de Edad Rut N° 10.186.178-3 domiciliado en Plaza O'higgins N° 25 de esta Ciudad, en adelante la Municipalidad y de la otra parte Don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga N° 13.915.235-2**, exponen en celebrar el siguiente Contrato de Prestaciones de Servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga**, para cumplir con el cometido específico que mas adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:  
Servicios de Asesoría Contable y Administrativo, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

TERCERO: El presente Contrato será Ejecutado Durante el Mes de Septiembre del año 2011.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Joheli Santibáñez Astorga** un honorario total de \$ 366.667.- **Impuesto Incluido**. El pago se hará una vez Culminado el Servicio previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad y el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Administración y Finanzas.

**Contrato**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Joheli Santibáñez Astorga**

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

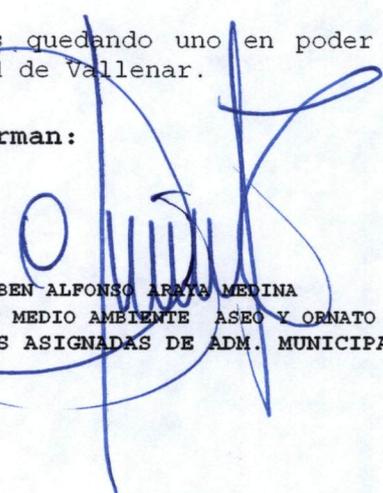
OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

  
JOHELI SANTIBÁÑEZ ASTORGA  
FUNCIONARIO



  
RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL



  
NANCY ELIZABETH FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

- RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt. -

Departamento de Personal.-  
cgtt.-